

b) Fecha: Sobres de documentación técnica y ofertas económicas, a las doce horas del día 12 de junio de 2006, en acto público.

10. Otras informaciones: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario, conforme normativa vigente aplicable.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Enviado el anuncio el día 7 de abril de 2006.

Gavà, 7 de abril de 2006.—El Consejero Delegado de «GTI, S. A.», Vicente Navarro Sierra.—18.033.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Generalitat de Catalunya por la cual se hace pública la rectificación de la licitación en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, página 3002, de 24.3.06

En el anuncio enviado en fecha 14 de marzo de 2006 («Boletín oficial del Estado» número 71, página 3002, de 24 de marzo de 2006), en el cual se hace pública la licitación de un contrato de Ejecución de las Obras, se quieren rectificar el plazo de ejecución y los plazos de presentación y apertura de ofertas del concurso que a continuación se detalla:

2. Objeto: a) Descripción: Ejecución de las obras de remodelación de la estación Mercat Nou de la L1 del FMB. Clave: TM-04368.

Rectificación:

Donde dice:

d) Plazo de ejecución: 17 meses, tiene que decir:

e) Plazo de ejecución: 18 meses.

Donde dice:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 8 de mayo de 2006 a las 13 horas, tiene que decir:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 22 de mayo de 2006 a las 13 horas. Donde dice:

9. Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.05 horas del día 18 de mayo de 2006, tiene que decir:

9. Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 10.00 horas del día 1 de junio de 2006.

Barcelona, 29 de marzo de 2006.—La Jefa de Contratación, Eugenia Tudela i Edo.—16.094.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Don Andrés Ródenas Blesa, Notario que fue de Albacete, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito, en este Decanato, solicitando la devolución de fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeño con anterioridad las Notarías de Molina de Aragón (Colegio Notarial de Madrid), Betanzos (Colegio Notarial de Galicia), Colmenar (Colegio Notarial de Granada), Vilaseca-Salou (Colegio Notarial de Cataluña), y Tarragona de La Mancha y Albacete (de este Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamación, contra la mencionada

de fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 16 de marzo de 2006.—El Vicedecano, Antonio Perales Ramírez.—16.092.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida Don Carlos Javier Torres Diz, el cual sirvió en la Notaría de Alcalá de Henares (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Decano, José Ángel Martínez Sanchiz.—16.111.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia, Don José Maldonado Chiari, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, como Corredor de Comercio Colegiado, en las plazas mercantiles de Reus, Teruel y Valencia, y, como Notario, en Notaría de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 8 de marzo de 2006.—El Decano, Joaquín Borrell García.—16.090.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia, Don José Leach Albert, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, como Corredor de Comercio Colegiado, en las plazas mercantiles de Valdepeñas, Zamora, Sevilla y Valencia y, como Notario, en Notaría de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 8 de marzo de 2006.—El Decano, Joaquín Borrell García.—16.091.

INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

Solicitud de ofertas para la contratación del suministro e instalación de extintores en Feria de Madrid. Exp. 06/093-2000004087

1. Entidad contratante: IFEMA - Institución Ferial de Madrid.

2. Presupuesto tipo de contratación: 59.914 euros, IVA incluido.

3. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de contratación.

4. Obtención de información y retirada de documentación: Dirección de Compras. Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.

5. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 9 de mayo de 2006.

6. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª planta, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

7. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 25 de mayo de 2006, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).

8. Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines, serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—18.034.

INVERSABADELL 10, F. I.

(Fondo absorbente)

INVERTECNOCRÉDIT, F. I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos InverSabadell 10, F.I. (fondo absorbente) e Invertecnocrédit, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 7 de abril de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—18.120.